CONTRATO N° 10/2018

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** (MEC), con RUC N° 80005190-4 denominado en adelante la TOMADOR, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, piso 9 del Edificio Estrella, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Econ. Alejandro León Duarte López**, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 11.980 de fecha 12 de diciembre de 2018, por una parte, y por la otra la firma Aseguradora del Estés S.A. de Seguros con RUC Nº 80025781-2, denominada en adelante el ASEGURADOR, domiciliado en la avda. República Argentina Nº 778 e/ Pacheco y Souza, cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **José Antonio Yegros Arce,** con Cédula de Identidad N° 1.436.736, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de póliza de seguro, en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC",** bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.090**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÒN POR CONCUROS DE OFERTA N°09/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA HYUNDAI H-1 Y CAMION FORD CARGO						
Empresa Adjudicada: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC: 80025781-2						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Adjudicada**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
2	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
3	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
4	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
5	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
6	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
8	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
9	Minibús Hyundai H-1	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
10	Camión Ford cargo 1717E	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
11	Camión Ford cargo 1717E	Mes	Evento	12	121.212	1.454.544
TOTAL LOTE N° 2						**15.999.984**

LOTE N° 4: ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO VEHICULOS VARIOS MEC						
Empresa Adjudicada: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC: 80025781-2						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Adjudicada**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	Camioneta Ford Ranger	Mes	Evento	12	82.407	988.884
2	Camioneta Ford Ranger	Mes	Evento	12	82.407	988.884
3	Camioneta Ford Ranger	Mes	Evento	12	82.407	988.884
4	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	Mes	Evento	12	82.407	988.884
5	Chevrolet S10 DC 4x2 Camioneta Doble Cabina	Mes	Evento	12	82.407	988.884
6	Mitsubishi DC L200 4 x 4 - Camioneta	Mes	Evento	12	82.407	988.884
7	Toyota Hilux 4x4 Camioneta Doble Cabina	Mes	Evento	12	82.407	988.884
8	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
9	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
10	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
11	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
12	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
13	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
14	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
15	Automóvil Chevrolet Corsa	Mes	Evento	12	82.407	988.884
16	Camioneta Ford F 1000 C/S 4x2	Mes	Evento	12	82.407	988.884
17	Camioneta Mahindra D/C 4x2	Mes	Evento	12	82.407	988.884
18	Camioneta Mitsubishi L200	Mes	Evento	12	82.407	988.884
TOTAL LOTE N° 4						**17.799.912**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 33.789.896 (guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis).

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el **hasta el cumplimiento total de la obligación.**

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. José Antonio Vegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Éste S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay el día 19 de diciembre de 2018

José Antonio Yegros Arce
Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Proveedor

Econ. Alejandro León Duarte López
Director General de Administración y Finanzas
Contratante